

1. La Providencia N° 8221, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (Cuotas 1, 2, 3 y 4) y año 2025 (cuotas 1 y 2), por el Sr. **OCIEL DEL CARMEN PARRA LEAL**, Rut: [REDACTED]

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°191 de fecha 24.09.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30174663, con información contenida hasta el día 09 de Septiembre del año 2025, con calificación del tramo entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad socioeconómica

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: OCIEL DEL CARMEN PARRA LEAL

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

: [REDACTED] TEMUCO

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: \$161.344- Devolución a Cta. Ahorro Platino: [REDACTED] del Banco Estado.

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 1, 2, 3 y 4) Y AÑO 2025 (Cuotas 1 y 2) ROL AVALUO 1032-16.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601

Devoluciones

(\$ 106.052.-) Refrendar.

- 1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 55.292.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Cf. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 8221
- IDDOC: 3156192



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS